



TESTIGOS CRISTIANOS DE JEHOVÁ
APARTADO POSTAL 132 - 28850 TORREJÓN DE ARDOZ (Madrid)

CENTRAL Y DOMICILIO SOCIAL:
Ctra. M-206, Loeches -Ajalvir km.17,
AJALVIR (Madrid)

TELÉFONOS:
(91) 884 4411
(34-1) 884 4411 Internacional
FAX: (91) 884 4975

EMB 26 de agosto de 1998

A TODAS LAS CONGREGACIONES

Queridos hermanos:

En fechas recientes nuestros opositores han lanzado falsas acusaciones a través de Internet y algunos medios de comunicación afirmando que en un acuerdo entre el gobierno de Bulgaria y los Testigos de Jehová hemos variado nuestra postura con relación a las transfusiones de sangre. Ante la gravedad de estas acusaciones vemos necesario informaros del contenido de este acuerdo para que podamos dar una respuesta adecuada (Prov. 15:28).

El pasado 9 de marzo de 1998 la Comisión Europea de Derechos Humanos aprobó un acuerdo amistoso entre la Asociación Nacional de Testigos de Jehová de Bulgaria y la República de Bulgaria. Los términos del acuerdo establecen que el gobierno búlgaro reconoce a los Testigos de Jehová como confesión religiosa y crea un servicio civil alternativo al militar al que pueda acogerse el testigo de Jehová que así lo desee. En contrapartida, los Testigos de Jehová retiran la demanda interpuesta ante la comisión europea el 21 de septiembre de 1995, por violación del derecho a la libertad de culto, y trato discriminatorio por razones religiosas, hechos ocurridos por esas fechas en Bulgaria.

En el acuerdo también se abordó nuestra postura sobre la sangre con el ánimo de aclarar algunos conceptos erróneos de las autoridades búlgaras. En esa parte del acuerdo se pone de manifiesto que los Testigos de Jehová deciden libre y personalmente si aceptan o rechazan una transfusión de sangre y que, si alguno aceptara una transfusión de sangre, no se le sancionaría o expulsaría por ello.

Nuestros detractores aducen que esto supone un cambio en nuestra postura, lo que no es cierto. Todo Testigo decide por sí mismo respecto a las transfusiones de sangre sobre la base de su conciencia educada por la Biblia. No se trata de una decisión colectiva sino individual. Si un Testigo aceptara una transfusión, eso no supondría que automáticamente se le expulsaría. Tal vez el hermano ha cedido a la presión familiar y médica, a la angustia del miedo a la muerte, o al debilitamiento físico y emocional. Necesita ayuda y fortalecimiento, no expulsión (véase *La Atalaya* del 15.2.97, pág. 20). Distinto sería si abogara por las transfusiones de sangre, abandonando la postura bíblica respecto a la santidad de la sangre.

Si tuvieseis alguna duda al respecto, podéis dirigiros a los ancianos para cualquier aclaración sobre los términos del acuerdo, y las conclusiones que se desprenden del mismo.

Recibid, queridos hermanos, nuestro amor cristiano y deseo de que Jehová os siga bendiciendo.

Vuestros hermanos,

Testigos Cristianos de Jehová